

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 19 de abril de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco francés	12,12	12,18
Franco belga	118,45	119,05
Franco suizo	13,80	13,87
Dólar U. S. A.	59,85	60,15
Dólar Canadá	60,35	60,70
Deutsche Mark	14,98	15,04
Florín holandés	16,53	16,61
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,80	9,85
Schillings austríacos	2,29	2,31
Corona danesa	8,66	8,70
Corona noruega	8,38	8,42
Corona sueca	11,57	11,63
Marcos finlandeses	18,45	18,55

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 17 de los corrientes, a propuesta del Ilmo. Sr. Director general, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1.º Soria.—Plan General de Ordenación de la ciudad, presentado por el Excmo. Ayuntamiento. Fué aprobado con las sugerencias hechas por la Dirección General de Urbanismo y consistentes: 1.º Que para el aprovechamiento de los terrenos que en su día quedarán al suprimir la estación de San Francisco, se deberá estudiar un plan particular encaminado a la utilización vividera de cierta categoría y determinada flexibilidad para usos comerciales. 2.º Que se proceda al estudio del posible enlace entre dos puntos de la vía de circunvalación, partiendo de la derivación del lugar donde se encuentra el nuevo descansadero de ganado, bajando después por el camino viejo de Santa Bárbara, enlazando con la vía proyectada, aproximadamente en el punto de arranque de la carretera de Logroño, que viene a ser el límite de separación de las ordenanzas números 8 y 2 E.

Se indica asimismo al Excmo. Ayuntamiento de Soria que la aprobación de dicho Plan General implica a efectos de alineaciones la presentación sucesiva de planes parciales con los documentos exigidos por la Ley.

2.º Badalona (Barcelona).—Proyecto de delimitación definitiva del polígono número 1 de Badalona, presentado por la Gerencia de Urbanismo de Barcelona. Fué aprobado, con la siguiente delimitación: Polígono de forma trapezoidal, con uno de sus lados apoyado en la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, en el término municipal de Badalona, dividido en dos partes, por dos líneas eléctricas de alta tensión que la atraviesan, de Norte a Sur. La parte occidental del polígono está limitada: Al Norte, por la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, desde la calle de Covadonga hasta el pasaje de la Sagraña Familia; al Este, con calles en proyecto, inmediatamente contiguas a la línea eléctrica de 110.000 voltios; al Sur, con calle en proyecto, en la prolongación oriental de la de Enrique Granados, calle de la Primavera y prolongación de la avenida de José Antonio, de Barcelona, y al Oeste, con las calles de Simancas y Covadonga. Los límites de la parte oriental del polígono vienen determinados: Al Norte, por la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera; al Este, por los límites posteriores de las edificaciones con frente a la calle de

Tortosa; al Sur, por la calle de Alfonso XII y su prolongación occidental, y al Oeste, por calles en proyecto inmediatamente contiguas a la línea eléctrica de 6.000 voltios. Dentro de área de los terrenos abarcados por límites descritos, queda exceptuada la parcela ocupada por el «Centro de Investigaciones Cros», limitada al Norte por la prolongación de la avenida de José Antonio, de Barcelona; al Este, por la valla de cierre posterior del propio «Centro de Investigaciones»; al Sur, por la prolongación de la calle de Alfonso XII, y al Oeste, por la carretera particular de acceso a la fábrica de la Sociedad Anónima Cros.

3.º Mieres (Asturias).—Proyecto original y modificado sobre electrificación de la línea número 1 Mieres-San Andrés, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Mieres. Fué aprobado.

4.º Cádiz.—Proyecto de pavimentación de catorce calles y plazas en el Cádiz del exterior, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

5.º Lejona (Vizcaya).—Proyecto de Plan Parcial de Ordenación del término municipal de Lejona, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado salvo en lo que se refiere a la zona de influencia en las vías de comunicación, que queda sometido a lo que se acuerde en su día en el Plan comercial, condicionándose asimismo dicha aprobación a que por la citada Corporación local se envíe a este Ministerio, en el plazo de tres meses, las rasantes y perfiles transversales y longitudinales que faltan en el citado Plan.

6.º Alfafar (Valencia).—Proyecto parcial de ordenación urbana del Municipio de Alfafar, presentado por la Corporación administrativa «Gran Valencia». Fué aprobado salvo en lo que se refiere a los artículos 35 y 36 de las Ordenanzas reguladoras, los que quedan modificados en el sentido de que se mantenga la misma clasificación de calles pero corriendo la escala de altura máxima y número de plantas para que en estas últimas no se rebase el número de cinco. Asimismo, la aprobación del citado Plan queda condicionada a que por la citada Corporación administrativa se presente un plano de conjunto que afecte a los términos de Alfafar, Benetúser y Seravi, y que asimismo se señalen en el plano las alineaciones interiores en las manzanas que tienen patio mancomunado, fijándose los criterios en cuanto a posibilidades de edificación y aprovechamiento de patio de manzana se refiere.

7.º Zaragoza.—Proyecto de modificación de los apartados 2-1-4 sobre normas urbanísticas del Plan General de Ordenación de Zaragoza, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

8.º Sevilla.—Proyecto de pavimentación de la avenida de Queipo de Llano, comprendida entre las calles de García Vinueza y Almirantazgo, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

9.º Sevilla.—Proyecto de pavimentación de la avenida Queipo de Llano, entre Almirantazgo y la plaza de Calvo Sotelo, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.

10.º Sevilla.—Proyecto de pavimentación de la calle Santo Tomás, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.

11.º Sevilla.—Proyecto de pavimentación de la calle Hernando Colón, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.

12.º Sevilla.—Proyecto de pavimentación de la calle Alemanes, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.

13.º Sevilla.—Proyecto de pavimentación de la calle Amor de Dios, y otras, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.

14.º Sevilla.—Proyecto de pavimentación del acerado de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.

15.º Badajoz.—Expediente de expropiación del polígono «San Fernando», sito en el término municipal de Badajoz y presentado por la Dirección General de Urbanismo. Vistos los resultados de las informaciones practicadas y las normas legales de aplicación, fué aprobado el expediente expropiatorio del polígono «San Fernando», y fijar como importe de la tasación conjunta el de diez millones ciento sesenta y dos mil doscientas cuatro pesetas con veintidós céntimos, que resulta de las valoraciones parciales de cada finca que se detallan en el cuadro adjunto.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 20 de marzo de 1961.—El Director general, Pedro Bidaigor.

Proyecto de expropiación del po

Número	Propietario	Terreno			
		Superficie	Clasificación	Precio	Parcial
62-82	D.ª Isabel Ortega Baeza	20,684.00	Urban. C-2 U-5.	43.50	899,754.00
63	D. Manuel Romo Modino	204.60	Urban. B-3 U-1.	181.50	37,026.00
		243.50	Urban. B-3 U-2.	116.50	28,000.75
		112.00	Urban. B-3 U-3.	93.50	10,472.00
64	D. Aureliano Martínez Mediero	238.00	Urban. B-3 U-3.	93.50	26,928.00
71	D. Pedro Molina Alvares	694.00	Urban. B-3 U-3.	93.50	63,954.00
77	Herederos de don Manuel Espadina Sagrera (doña Carmen Arcón Herrero)	750.00	Urban. B-3 U-1.	181.50	136,125.00
		500.00	Urban. B-3 U-2.	116.50	58,250.00
78	D. Pedro Alfaro Otero	1,500.00	Urban. B-3 U-1.	181.50	272,250.00
79	Herederos de don Enrique Lopo Molano	1,000.00	Urban. B-3 U-2.	116.50	116,500.00
		5,425.50	Urban. B-3 U-3.	93.50	507,293.50
79-A	Excm. Diputación de Badajoz	86.50	Urban. C-2 U-4.	60.20	4,003.30
		3,420.00	Urban. B-3 U-3.	93.50	319,770.00
79-B	D. Adelardo Rodríguez Giraldo	1,380.00	Urban. C-2 U-4.	60.20	83,076.00
		574.40	Urban. B-3 U-3.	93.50	53,706.40
80	D.ª Isabel Torrado Gómez da Silva	4,715.00	Urban. B-3 U-3.	93.50	440,852.50
81	Herederos de don Gumersindo Hernández Pérez	5,161.00	Urban. C-2 U-5.	43.50	268,002.50
		1,905.00	Urban. B-3 U-3.	93.50	178,117.50
		6,860.00	Urban. C-2 U-5.	43.50	298,410.00
81-B	D. Luis Bermejo Alvarez	193.00	Urban. B-3 U-3.	93.50	18,045.50
		229.00	Urban. B-3 U-3.	93.50	22,346.50
81-C	D. Manuel Jarama García	768.00	Urban. B-3 U-3.	93.50	71,308.00
81-C'	D. Manuel Zamora García	240.00	Urban. B-3 U-3.	93.50	22,440.00
83-C	D. Ramón Sáez del Río	5,263.50	Urban. C-2 U-5.	43.50	228,962.25
85-86	D. Antonio Sáez Regües	13,372.00	Urban. B-3 U-3.	93.50	1,230,282.00
		12,953.00	Urban. C-2 U-4.	60.20	779,770.60
		18,290.00	Urban. C-2 U-5.	43.50	795,615.00
86-A	D.ª Remedios Pilo Moreno	310.00	Urban. B-3 U-3.	93.50	28,985.00
86-B	D.ª Gregoria Sudán Rivero	520.00	Urban. B-3 U-3.	93.50	48,620.00
86-C	D. Francisco Fernández Guisado	45.00	Urban. B-3 U-1.	131.50	8,167.50
		935.00	Urban. B-3 U-2.	116.50	108,927.50
		4,200.00	Urban. B-3 U-3.	93.50	392,705.00
		4,000.00	Urban. C-2 U-5.	43.50	174,000.00
86-D	D. Benjamín Muñoz Chico	150.00	Urban. B-3 U-3.	93.50	14,025.00
86-E	D. José Teruel Gómez-Mansilla	1,650.00	Urban. C-2 U-4.	60.20	99,330.00
86-F	D. Juan Hormeño García	220.50	Urban. B-3 U-3.	93.50	20,616.75
86-G	D.ª Magdalena Fernández de la Cerda	210.00	Urban. B-3 U-3.	93.50	19,635.00
86-H	D.ª Alicia Muñoz Cortés	700.00	Urban. C-2 U-4.	60.20	42,140.00
88	D. Jesús Vicente Mediero	1,232.21	Urban. B-3 U-3.	93.50	115,211.62
89	D. Hipólito Martínez Manzano	2,580.00	Urban. C-2 U-4.	60.20	155,316.00
92	D. Francisco Sanabria Fernández	2,700.00	Urban. C-2 U-5.	43.50	117,450.00
		63,958.50	Urban. C-2 U-5.		
	Total superficie de terrenos	19,329.50	Urban. C-2 U-4.		
		38,778.71	Urban. B-3 U-3.		8,337,486.78
		2,680.50	Urban. B-3 U-2.		
		2,499.00	Urban. B-3 U-1.		
	Total general	127,246.21			

Higono «San Fernando», Badajoz

Total	Cultivos	Construc- ciones	S u m a	Afección	Total	I n d u s t r i a		Total general
						Clase	Valoración	
899.754,00	39.338,00	162.284,00	1.101.426,00	55.071,30	1.156.497,30	—	—	1.156.497,30
76.698,75	1.023,00	17.700,00	94.881,75	4.744,08	99.625,83	—	—	99.625,83
26.923,00	4.429,00	9.200,00	40.557,00	2.027,25	42.584,25	—	—	42.584,25
63.954,00	1.386,00	4.000,00	69.340,00	3.467,00	72.807,00	—	—	72.807,00
194.375,00	1.783,80	418.762,00	614.920,80	30.746,04	645.666,84	—	—	645.666,84
388.750,00	47.169,40	127.850,00	573.769,40	28.688,47	602.457,87	—	—	602.457,87
511.296,90	—	—	511.296,90	25.564,84	536.861,74	—	—	536.861,74
402.846,00	—	—	402.846,00	20.142,30	422.988,30	—	—	422.988,30
53.706,40	—	—	53.706,40	2.665,32	56.391,72	—	—	56.391,72
702.856,00	21.735,50	159.390,00	899.981,50	44.999,07	944.980,57	—	—	944.980,57
494.573,00	—	—	494.573,00	24.723,65	519.301,65	—	—	519.301,65
22.346,50	—	—	22.346,50	1.117,32	23.463,82	—	—	23.463,82
71.808,00	—	—	71.808,00	3.590,40	75.398,40	—	—	75.398,40
22.440,00	—	—	22.440,00	1.122,00	23.562,00	—	—	23.562,00
228.962,25	—	63.400,00	292.362,25	14.618,11	306.980,36	—	—	306.980,36
2.825.667,60	—	—	2.825.667,60	141.283,38	2.966.950,98	Corral - ceba- dero	151.370,40	458.350,76 2.966.950,98
28.985,00	—	—	28.985,00	1.449,25	30.434,25	—	—	30.434,25
48.620,00	—	—	48.620,00	2.431,00	51.051,00	—	—	51.051,00
683.795,00	—	—	683.795,00	34.189,75	717.984,75	—	—	717.984,75
14.025,00	—	—	14.025,00	701,25	14.726,25	—	—	14.726,25
99.330,00	—	—	99.330,00	4.966,50	104.296,50	—	—	104.296,50
20.616,75	—	—	20.616,75	1.030,83	21.647,58	—	—	21.647,58
19.635,00	—	—	19.635,00	981,75	20.616,75	—	—	20.616,75
42.140,00	—	—	42.140,00	2.107,00	44.247,00	—	—	44.247,00
115.211,83	—	28.380,00	143.591,83	7.179,58	150.771,21	Derivados de carbón	72.135,00	222.906,21 163.081,80
155.316,00	—	—	155.316,00	7.765,80	163.081,80	—	—	163.081,80
117.450,00	—	—	117.450,00	5.872,50	123.322,50	—	—	123.322,50
8.327.486,78	126.974,70	1.000.966,00	9.465.427,48	473.271,34	9.938.698,82	—	223.505,40	10.162.204,22